



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00043672- -UNC-ME#SGI

---

VISTO:

La nota presentada a orden 2 por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) en la que recuerda el pago de la cuota de membresía 2020 de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que, a cuyo efecto, acompaña la Factura N° 7/20A por la suma total de € 1.500 (orden 3);

Lo expresado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en su intervención de orden 8

Lo informado por la Dirección de Presupuesto (orden 5) y por la Dirección de Contrataciones (orden 12);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-67171-UNC-DGAJ#SG (orden 21) y que el acto encuadra en las previsiones del Art. 5°, Inc. c), del Decreto 1023/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) de la suma consignada en la planilla de orden 10, la cual se adjunta a la presente como anexo, en concepto de cuota anual de afiliación 2020 y con la imputación que allí mismo se indica.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a fin de que en lo sucesivo, para trámites como el presente, proceda con observancia de los señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el sexto párrafo de su Dictamen DDAJ-2020-67171-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*